

AMBOS CONTRAYENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA APROXIMADAMENTE 2 MESES ANTES DE LA CELEBRACIÓN

REQUISITOS PARA MATRIMONIO

ANTES DE INICIAR LA SOLICITUD COMUNICARSE CON EL REGISTRO CIVIL PARA CONSULTAR FECHAS DISPONIBLES.

Podrás iniciar tu trámite de manera online desde tu Ciudadano Digital,

- 1- **En el buscador escribir “Mi Registro Civil” e ingresar.**

- 2- **Iniciar la solicitud de Matrimonio y completar con la información y documentación que se va solicitando.**
 - Solicitud del turno:** Deberás indicar la fecha **estimativa** de la ceremonia, datos de los contrayentes y medios de contacto.

 - Confirmación del turno:** La oficina se comunicara para confirmar la fecha, la hora y el arancel de la ceremonia.
Los matrimonios se celebran los días viernes.

 - Carga de requisitos:** Completan el formulario con todos los datos que solicitan, los testigos y progenitores de los contrayentes. Esta documentación debe ser presentada como mínimo **30 días antes de la ceremonia.** **Estos plazos están sujetos a disponibilidad de cada Registro Civil.**

- 3- **Entrevista presencial:** Ambos contrayentes deberán estar presentes. Durante la entrevista se les pedirá que firmen la Declaración Jurada. En caso de optar por la comunidad de bienes, firmarán el formulario correspondiente ante el oficial público. Ambos deberán tener el DNI en mano.

(Cónyuges solteros)

- Documentos de identidad: **ÚLTIMO EJEMPLAR EN PERFECTO ESTADO** - (Uno de los contrayentes deberá tener domicilio en esta ciudad -).
- Actas de Nacimientos ORIGINAL Y ACTUALIZADA – no más de 6 meses - (Si está inscripto en la Pcia. De Córdoba - TRAER SOLAMENTE LOS DATOS DE LA MISMA – Si es de otra Provincia, LEGALIZADA)
- Documentos de Identidad de 2 testigos mayores de 18 años, amigos o familiares.
- Documentos de Identidad de los Padres.
- Documentos de Identidad de los hijos en común.
- ANÁLISIS PRENUPCIALES: (OPCIONALES) EL LUNES ANTERIOR AL CASAMIENTO, A LAS 07:00 HS., RETIRAR DEL REG. CIVIL LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES Y DIRIGIRSE A LA SALA ASISTENCIAL DE Bº ESCUELA PARA LA EXT. DE SANGRE. (Llevar documentos, agujas y jeringas descartables). **ÚNICO DÍA Y HORARIO SIN EXCEPCIÓN!!**
- CONVENCION MATRIMONIAL: Los contrayentes podrán optar por el régimen de separación de bienes o comunidad de bienes. Si se celebra **convención matrimonial**, deberán presentar copia certificada del convenio realizado por el escribano autorizante. Si se opta por la **comunidad de bienes**, deberán firmar el formulario correspondiente en presencia del Oficial Público en el Registro Civil.

Abonar:

- Arancel Municipal por celebración en Oficina del Registro Civil \$35.000
- Arancel municipal por celebración en la Casa de La Cultura (dependiendo hora y día hábil o inhábil)
- Por cada testigo que excedan los 2 testigos fijados por la ley \$ 18.000
- Porta Libretas \$14.500.-

(Cónyuge Viudo)

Agregar:

- Acta de Matrimonio anterior ORIGINAL Y ACTUALIZADA – no más de 6 meses – (Si está inscripta en la Pcia. De Córdoba - TRAER SOLAMENTE LOS DATOS DE LA MISMA – Si es de otra Provincia, LEGALIZADA
- Acta de defunción del cónyuge fallecido ORIGINAL Y ACTUALIZADA – no más de 6 meses – (Si está inscripta en la Pcia. De Córdoba - TRAER SOLAMENTE LOS DATOS DE LA MISMA – Si es de otra Provincia, LEGALIZADA
-

(Cónyuge Divorciado)

Agregar:

- Acta de Matrimonio anterior ORIGINAL Y ACTUALIZADA – no más de 6 meses – (Si está inscripto en la Pcia. De Córdoba – TRAER SOLAMENTE LOS DATOS DE LA MISMA – Si es de otra Provincia, LEGALIZADA - con el Divorcio Vincular asentado.
- Fotocopia de la Sentencia de Divorcio Vincular o Conversión.

(Cónyuge menor de 18 años)

- Los padres del/los menor/es deberán presentarse a solicitar el turno y el día de la celebración con **DOCUMENTOS DE IDENTIDAD**.
- Si alguno o ambos padres no dieran el asentimiento para la celebración del matrimonio, deberán presentar además, Venia Judicial Supletoria.

(Cónyuge menor de 16 años)

- Dispensa de Edad Conyugal emitida por Autoridad Judicial.
- Los padres del/los menor/es deberán presentarse a solicitar el turno y el día de la celebración con **DOCUMENTOS DE IDENTIDAD**.
- Si alguno o ambos padres no dieran el asentimiento para la celebración del matrimonio, deberán presentar además, Venia Judicial Supletoria.

(Cónyuge extranjero soltero)

- Los extranjeros de países no limítrofes que carecieran de DNI argentino deberán presentar Pasaporte emitido por el país de origen, con constancia de ingreso a la Argentina emitida por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Acta de nacimiento ORIGINAL, VISADA por el Consulado argentino en el país de origen o con APOSTILLA DE LA HAYA (traducida si correspondiere por un traductor publico matriculado de Argentina).

IMPORTANTE: TOLERANCIA: DE 10 MINUTOS, CASO CONTRARIO SE REPROGRAMARÁ DE ACUERDO A LOS MATRIMONIOS CONVENIDOS PARA ESE DÍA.
CÓNYUGES Y TESTIGOS DEBERÁN PRESENTARSE CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD. **SIN EXCEPCIÓN.**